



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

RESOLUCIÓN N°

5406 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAYO 2023

EXPTE. N° 1083-12-23

VISTO:

Las Resoluciones N° 11921-E-19, N° 4006-E-23, y la necesidad de ordenar y actualizar curricular y pedagógicamente las ofertas formativas de Formación Profesional en la jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación Técnico Profesional en el marco del "Programa Jurisdiccional para el Fortalecimiento de la Formación Profesional" (Resolución N° 11.921-E-19) viene desarrollando acciones en la mejora de las prácticas formativas, iniciando un proceso de institucionalización en la formulación de marcos normativos, como así también planificando y organizando su interior para favorecer y administrar el campo de la Formación Profesional, en base a marcos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación;

Que, la Formación Profesional (FP) constituye un ámbito específico de la ETP; es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio laboral "para y en el trabajo", dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local;

Que, en ese marco continúa en la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales para aquellas ofertas formativas con marco de referencia federal, contando actualmente con diseños curriculares de las familias profesionales de Gastronomía, Electricidad, Automotor, Textil e Indumentaria y Administración;

Que, la vigencia de los nuevos diseños curriculares exigió reorganizar las ofertas formativas según las condiciones de entorno formativo y perfil docente de las instituciones educativas de Formación Profesional, autorizándose su implementación a término, así como también de aquellas ofertas formativas sin diseño y hasta tanto se aprueben los nuevos diseños, encontrándose vigente hoy la Resolución N° 4006-E-23;

Que, siguiendo este proceso de reorganización y actualización curricular y pedagógica de la formación profesional la Dirección de Educación Técnico Profesional, se planteó la necesidad de elaborar también planes de estudios, para aquellas ofertas formativas sin marco federal, y que se vienen dictando en la jurisdicción con el propósito de ser orientativos para el desarrollo de las capacidades, saberes, prácticas formativas y prácticas profesionalizantes propuestas en el perfil profesional mientras se diseñe y apruebe el diseño curricular correspondientes a la oferta formativa;

Que, el plan de estudio de Artesanía Regional propuesto fue elaborado teniendo en cuenta lineamientos y criterios establecidos en la Resolución N° 12937-E-19, que forma parte de una estrategia general de política pública orientada al fortalecimiento a través de la jerarquización y valorización del ámbito de la FP inicial y continua, y materializa los acuerdos construidos en la provincia, en concordancia con las leyes de Educación Nacional N° 26206/06 y de Educación Técnico Profesional N° 26058/05 y las Resoluciones del CFE Nros.13/07, 115/10 y 287/16;

Que, el mismo responde a mejorar los procesos de acreditación y reconocimiento de los aprendizajes de los y las estudiantes; es una guía para las prácticas docentes de las ofertas formativas de las instituciones educativas de Formación Profesional, así



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...2// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5406 -E.-

también planifica y ordena la oferta formativa vigente en el ámbito de la FP en base a las demandas del sector socio productivo, conforme a las incumbencias del perfil profesional; para así garantizar a los y las jóvenes y adultos el acceso a oportunidades de aprendizaje, su permanencia y egreso de las trayectorias formativas como también el desarrollo de capacidades profesionales significativas en sus aspectos científicos, tecnológicos y de inserción profesional-ocupacional;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Técnico Profesional ha emitido opinión de competencia recomendando se dicte el Acto Resolutivo pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Estudio de Formación Profesional Inicial de la oferta formativa de **ARTESANÍA REGIONAL**, bajo la denominación del perfil profesional y certificación de referencia de **ARTESANÍA REGIONAL**, con Certificación de Formación Profesional Inicial Nivel II; que como Anexo Único se incorpora al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que para implementar el plan de estudio, aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, las Instituciones Educativas de Formación Profesional de gestión estatal, social o privada, deberán contar con la debida autorización del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la Dirección de Educación Técnico Profesional será la responsable de la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución emitiendo los Actos Administrativos necesarios.

ARTÍCULO 4°.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese y agréguese copia en autos. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, publíquese en el Boletín Oficial, y pase sucesivamente a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración, y Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.



Maria Teresa Bovi
LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación



...3II- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5406-E.-

ANEXO ÚNICO

**PLAN DE ESTUDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
OFERTA FORMATIVA: ARTESANÍA REGIONAL**

Presentación

Este documento presenta el Plan de Estudio Jurisdiccional de la oferta formativa de Formación Profesional Inicial en "ARTESANÍA REGIONAL".

Esta presentación surge y se fundamenta sobre la base de condiciones curriculares mínimas conforme a la Estructura de la Trayectoria Formativa; y sobre el acuerdo expresado en cuanto a la necesidad de avanzar en la propuesta de un plan de estudio coherente y flexible que concretese y haga efectiva estas condiciones, tratándose de profesiones cuyos ejercicios se encuentran regulados por el Estado.

Cada institución de formación profesional podrá implementar las ofertas formativas previa autorización del Ministerio de Educación y según condiciones edilicias y materiales acordes: una infraestructura edilicia habitable, condiciones de seguridad e higiene, entornos formativos óptimos, perfiles profesionales acordes a las trayectorias formativas y una articulación con las demandas del desarrollo local socio productivo.

Perfil del Instructor de FP para impartir el trayecto:

- Técnicos Superiores con título en Artesanías y/o Cerámica o afines con la especialidad.
- Profesor o Maestro de Artes Manuales y Decorativas o afín con especialidad. – Profesor y/o Licenciado en Artes Plásticas.- Profesor y/o Licenciado en Artes Visuales. Profesor Nacional de Pintura o Bellas Artes afín a la especialidad.
- Maestra de Actividades Prácticas o afín con especialidad.
- Certificados de Formación Profesional afín con especialidad y con título de Nivel Secundario.

Los perfiles convocados deben tener una experiencia laboral activa y comprobable de 2 años consecutivos.

En el caso que no se encuentre el perfil determinado se autorizará la incorporación del IDONEO. Idóneos que acrediten fehacientemente con documentación respaldatoria, por lo menos experiencia en **ARTESANÍA REGIONAL** de al menos 300 horas reloj en los últimos 7 años de la formación para y en el trabajo.

Proceso de Selección del Instructor o agente:

A efectos del proceso de selección del instructor o agente será de aplicación la normativa vigente en relación al perfil profesional solicitado según la especialidad.

Oferta Formativa: ARTESANÍA REGIONAL

I. Identificación de la certificación profesional: ARTESANÍA REGIONAL

- Sector/es de actividad socio productiva: **Artístico Artesanal**
- Denominación del perfil profesional: **Artesanía Regional**
- Familia profesional: **Artes y Artesanías.**
- Ámbito de la trayectoria formativa: **Formación Profesional**
- Tipo de certificación: **Certificado de Formación Profesional Inicial**
- Nivel de la certificación: **II**
- Duración de la oferta formativa: **Anual**
- Cantidad de Horas Cátedras: **768**
- Cantidad de Horas Reloj: **512**



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...4// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5406 E.-

II. Alcance del Perfil Profesional en ARTESANÍA REGIONAL.

El egresado/a en Artesanía Regional estará capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para interpretar las necesidades y requerimientos del cliente, croquis, modelo del dibujo y detalles. Estará en condiciones de asesorar en relación a materiales y técnicas más adecuadas para el logro de un artículo de calidad, realizar artículos de artesanías con materia prima de la zona: caña de bambú, fibras, latón, arcilla, tintes naturales y otros materiales reciclados para microemprendimientos.

III. Estructura modular de la oferta formativa en ARTESANÍA REGIONAL.

Los planes de estudios de ofertas de formación profesional, con estructura organizada en formato modular, constituyen un modo de definir y organizar los bloques de contenidos, teniendo como referencia explícita el perfil profesional y, al mismo tiempo, trazando una trayectoria formativa articulada, coherente y flexible. Estos criterios conllevan una serie de ventajas tanto para completar la trayectoria de formación de los estudiantes, como para las instituciones, ya que facilitan la organización institucional de la oferta formativa superando su fragmentación.

Módulos comunes son espacios curriculares en que se integran los contenidos y prácticas formativas que sustentan capacidades profesionales comunes a un amplio número de figuras formativas. En una perspectiva general, los módulos comunes tienen por referencia predominante los aspectos formativos de orden científico-tecnológico, característicos de las familias profesionales y con el alcance requerido en particular para cada tipo de certificación. Dentro de los módulos comunes es posible identificar, por su finalidad formativa y tipo de enseñanzas, dos grandes grupos:

- Aquellos que sustentan el desarrollo de las capacidades de gestión, en un sentido amplio del concepto, que contempla tanto las herramientas y técnicas de gestión empleadas en la resolución de problemas típicos del ejercicio profesional (la organización del trabajo propio y del de otros, la gestión de emprendimientos).
- Aspectos de regulación del ejercicio profesional (regulaciones del trabajo profesional autónomo y marco legal e institucional de las relaciones laborales, correspondientes a los sectores de actividad de referencia de la familia profesional), de la seguridad e higiene y condiciones y medio ambiente de trabajo, de la orientación profesional.

Módulos específicos son los referidos a partir de la resolución de situaciones propias que acontecen en el campo profesional, y son parte de las funciones típicas de la figura formativa de referencia, dando unidad y significado a los contenidos enseñables y a las prácticas formativas que garantizan una lógica de progresión y complejidad. Incluyen saberes relacionados con capacidades profesionales propias de una figura formativa y están íntimamente ligados a las funciones que ejerce el profesional, dándole identidad y reconocimiento a la figura formativa en el campo profesional.

MÓDULOS COMUNES	BLOQUES DE CONTENIDO	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Seguridad e higiene	Condiciones y el medio ambiente en el trabajo. Diseño, aplicación y coordinación de los planes de prevención y reducción de riesgos, orientados a preservar la salud psicofísica de las personas. Tales como: riesgos inherentes al material, riesgos físicos, riesgos químicos, riesgos en los procesos vinculados, riesgos ergonómico-posturales.	Lectura e interpretación de hojas de datos de seguridad de los materiales utilizados para conocer el daño que sus productos químicos pueden causar. Reconocimiento e interpretación de normativas vigentes. Prueba e implementación de elementos de seguridad personal. Mantener el orden y la higiene del ambiente del trabajo, de los elementos utilizados para garantizar el cumplimiento.



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...5// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5406 E.

	<p>Sistemas de gestión en materia de salud y seguridad laboral en el taller de artesanías. Cultura preventiva en Artesanías. Uso de elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo.</p>	<p>de las normas vigentes. Realización de lectura y prevención de las advertencias y las directrices de seguridad de todos sus equipos utilizados. Análisis de riesgos ambientales y riesgos específicos. Estudio de posibilidad de incendio. Control de sustancias y residuos en todo lo referente a la eliminación de la contaminación y su importancia sobre el medio ambiente.</p>
Relaciones de Trabajo y Orientación Profesional	<p>Representación y negociación colectiva: Sindicatos. El convenio colectivo como ámbito de las relaciones laborales. El papel de la formación profesional inicial y continua en las relaciones laborales. Caracterización de las relaciones laborales desde una perspectiva de género y diversidad, en estrecha relación con los derechos de los trabajadores. Contrato de trabajo: Relación salarial, Trabajo registrado y no registrado. Modos de contratación. Flexibilización laboral y precarización. Derechos laborales. Rasgo central de las relaciones de empleo. Caracterización de las relaciones laborales desde una perspectiva de género y diversidad, en estrecha relación con los derechos de los trabajadores. Regulaciones sobre el ejercicio profesional: habilitación profesional e incumbencias.</p>	<p>Análisis de casos y situaciones problemáticas de las relaciones laborales en el sector, de material periodístico, documentos normativos, información estadística laboral económica y otros documentos históricos. Algunas temáticas sugeridas que deberán estar presente en ellos casos y/o la situación problemática: • Conflicto salarial y/o condiciones de trabajo • Brecha salarial por razones de género • Trabajo registrado / Trabajo no registrado • Flexibilización y precarización laboral • Segregación vertical y horizontal por razones de género y diversidad sexual • Condiciones y medio ambiente del trabajo • Violencia laboral, otros. Realizar una práctica concreta en relación con la oferta formativa.</p>
Gestión de Proceso del Trabajo de Artesanía Regional	<p>Gestión, planificación, organización y control. Cadena productiva en el proceso de diseño, creación y producción de artesanía regional. Organización del trabajo. Control de calidad. Registro de utilización de herramientas y seguimiento de su mantenimiento. Costos. Gastos. Inversiones. Cálculo de costo por tiempo de trabajo (hora) y costo de un producto.</p>	<p>Elaboración de un presupuesto/tipo, calculando los costos relativos a: - Tiempo de trabajo - Productos e insumos. - Herramientas de trabajo Redacción de informes técnicos sobre herramientas, equipos, procesos y operaciones realizadas.</p>

MÓDULOS ESPECÍFICOS	BLOQUES DE CONTENIDO	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Historia del arte y el diseño	<p>Arte Prehistórico. Pueblos Originarios. Principales culturas originales. Historia del Diseño en América latina a de Incas Aztecas Mayas y Arte Argentino precolombino, Zona Norte, Centro y Mesopotamia. Grupos textiles del altiplano. Tejido andino. Tejidos pintados y teñidos. Técnica del tapiz. Manifestaciones artísticas como acervo cultural del cristianismo en la región. El contexto histórico y la</p>	<p>Indagación sobre la historia de la Artesanía en el desarrollo de la Historia Universal y local. Realización de trabajos de identificación y análisis sobre las distintas artes en la evolución de la historia mediante films, música, pinturas. Realización de muestrario y registro de datos aprendidos. Análisis colectivo de las diversas manifestaciones de artesanías, por</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

5406 -E.-

...6// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

	<p>producción artística. La interdisciplinariedad como espacio de producción. Diseño Argentino. La imagen en la era digital.</p>	<p>ejemplo: los jeroglíficos, arte rupestre, vintage, artesanía Indígena, iconos jeroglíficos, arte rupestre, entre otros.</p>
Diseño artesanal y sustentabilidad	<p>Descripción de la tarea del Artesano. Vocación del Artesano. El artesano en sus orígenes. Productos artesanos, materiales y productos. La relación funcional entre artesanía y materias primas del medio natural. Importancia de la Artesanía Regional y Cultural. Las artes y las artesanías que se crean como empleo, diversión, celebraciones religiosas y usos, realizando versiones para el consumo general. Las artesanías locales y su relación con la identidad de las comunidades. Concepto de sustentabilidad. El compromiso social del diseño sustentable.</p>	<p>Indagación y recolección de datos sobre los ancestros y la revalorización de una técnica aplicadas a un objeto, accesorio, indumentaria, etc. Realización de muestrario y registro de datos aprendidos: Realización de aplicaciones de Elaboración de artículos de artesanía regional poniendo en valor la cultura. Diseño, expresivas y gráficas. Desarrollar actividades que estimulen la capacidad creativa: literatura, encuentros deportivos, recreativos, culturales; muestra artística de las artesanías regionales; etc. Recuperación de túnica ancestral.</p>
Introducción al diseño.	<p>Introducción al diseño para la realización de una idea. El diseño como identidad visual. Etapas del proceso de diseño, rough, boceto, visual, original, impresión y maquetación. Diseño de logotipo, isotipo e isologotipo para el bien de uso a crear. Matricería para la impresión en seco de corta tirada. Introducción al diseño en tres dimensiones. Estructuras visuales del diseño. Introducción a la representación de diversas figuras. Teoría del color.</p>	<p>Introducción a los materiales y herramientas según las técnicas a desarrollar. Experimentación de técnicas. Realización de bocetos aplicando diversas técnicas de dibujo, como así también utilizando diferentes tipos de materiales y texturas. Realización de diseños pintados con pintura de sublimación casera, utilizando diferentes pinceles y mezcla de colores. Incorporación de lenguaje técnico.</p>
Técnica Artística	<p>Origen, historia y desarrollo de la técnica. Tipología de matrices y su incidencia en los modos de representación. Técnica de Óleo, Acuarela, Acrílicos, Tinta china, Grabado, Escultura, Collage, entre otros. Herramientas. Variedades de puntas. Rodillos. Tintas. Diluyentes específicos. Desglose de color para el sistema de impresión. Diseño. La xilografía como técnica de ilustración. Bocetos de elaboración manual y/o digital. Presentaciones bidimensionales y tridimensionales. Intervención sobre estampas (calados, iluminación de estampas, collage etc.). Grabado en seco. Gofrado, Relieves. Collagraph como técnica aditiva. Moldeado: Pirograbado, Yeso o Sulfato de cal hidratada, Porcelana. Derivados de Bambú. Carpintería Artesanal. Serigrafía. Stencil. Modelado en diferentes texturas. Textura visual, táctil natural y artificial. Introducción a la plástica.</p>	<p>Elaboración de un secuenciador de los paso a paso de las técnicas. Confeccionar un muestrario con diferentes técnicas de artesanía regional. Conocimientos y uso general de las herramientas específicas. Elaboración de artículos de uso cotidiano utilizando las técnicas, teniendo en cuenta los materiales adecuados para el proceso. Representación de texturas visuales. Elaboración y diseño de distintos artículos, combinando colores y texturas, de distintos materiales. Confección de objetos decorativos aplicando criterios estéticos y de calidad. Construcción de una ficha técnica que aglutina los elementos que conforman y dan cuenta de datos concretos de las obras realizadas.</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

...7// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5406E.-

Macramé. Tintes naturales Stencil. Filigrana. Piedras. Herramientas manuales y eléctricas. Técnica del moldeado con diversos elementos. Arcillas. Ónix. Lajas.
--

Oferta Formativa	Horas cátedra	Horas reloj	Duración
ARTESANÍA REGIONAL	768	512	Anual

* La carga horaria de Practicas Profesionalizantes se encuentra incluida en las horas cátedra del dictado. Los contenidos y capacidades profesionales responden a un Plan de Estudio Jurisdiccional orientador de los contenidos, capacidades profesionales y prácticas formativas que el docente o instructor de FP, debe considerar necesario para el desarrollo de las capacidades propuestas del perfil profesional, y no a un Diseño Curricular. Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso de los módulos en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos, así lo requieran.

IV. Referencial de Ingreso

Se requerirá del ingresante la formación de nivel primario, acreditable con copia del Certificado de Estudios de Nivel Primario o copia de Certificados de Niveles Superiores a éste (Resolución N° 209-E-21), debidamente certificada por el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.



[Firma manuscrita]
LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación